



CONVOCATORIA DE UNA PLAZA BECADA DE AUXILIAR DE CONVERSACIÓN DE LENGUA ESPAÑOLA EN LA INSTITUCIÓN SAINT-LOUIS DE SAUMUR (FRANCIA), CURSO 2021-22.

Objeto: 1 Plaza de auxiliar de conversación de lengua española en la Institución Saint-Louis de Saumur (Francia).

Destinatarios: Estudiantes de último curso de los Grados de Filología Francesa o de Estudios Franceses, del Máster Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (Especialidad Lengua Extranjera: Francés), o de los másteres de la Facultad de Filología a los que se accede a través de estas titulaciones.

Curso Académico en el que se desarrolla la movilidad: 2021-22.

Plazo de solicitudes: Hasta el 30 de junio de 2021.

En virtud del convenio establecido entre la Universidad de Sevilla y la Institución Saint-Louis de Saumur (Francia), se convoca para el curso 2021-22 una plaza becada para Auxiliar de conversación de lengua española en la citada institución, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- Requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el español como lengua materna.
- Estar matriculado en último curso de los Grados de Filología Francesa o de Estudios Franceses, del Máster Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (Especialidad Lengua Extranjera: Francés), o de los másteres de la Facultad de Filología a los que se accede a través de estas titulaciones.

2.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán **antes de las 23:59 horas (hora peninsular) del día 30 de junio de 2021**, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña.

Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Currículum vitae abreviado del solicitante.
- Aquellos estudiantes que hayan ingresado en la Universidad de Sevilla como titulados procedentes de otra Universidad, habrán de aportar a dicha solicitud copia del expediente académico de la titulación correspondiente en el que conste la nota media de dicho expediente, con objeto de poder llevar a cabo la baremación correcta.



3.- Calendario de la convocatoria

Presentación de solicitudes	Hasta el 30 de junio de 2021
Publicación listado provisional	2 de julio de 2021
Plazo de alegaciones	7 de julio de 2021
Publicación de listados definitivos	12 de julio de 2021

4.- Selección de candidatos

La evaluación y selección de los candidatos corresponderá a una Comisión de Selección formada por el Director de Estrategia Internacional (que la preside) o persona en quien delegue, la Directora del Centro Internacional, el Director del Departamento de Filología Francesa, la Directora Técnica de Relaciones Internacionales y la Responsable de Movilidad Saliente del Centro Internacional, que actuará como Secretaria.

La Comisión estudiará las solicitudes y, a la vista de la documentación, hará pública la relación de candidatos propuesta para la resolución provisional. Dicha relación se publicará el día indicado en el calendario, en la [página web de la Universidad de Sevilla](#)

La selección final de los candidatos se realizará en base a los siguientes criterios:

- Curriculum Vitae.
- Expediente académico (nota media ponderada).
- Otros méritos (formación específica, experiencia docente..).

Tendrán prioridad para la obtención de una titularidad quienes no hubiesen disfrutado de beca en convocatorias anteriores.

Tras el estudio de las solicitudes se hará pública en la [página web de la Universidad de Sevilla](#) (apartado de becas de lectorado), la propuesta del beneficiario y suplentes que será remitida a la institución de destino a efectos del trámite de aceptación por los Departamentos correspondientes.

De no existir candidatos idóneos a juicio de la Comisión, podrá declararse desierta esta adjudicación.

Contra la misma se podrá reclamar, ante el Presidente de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de cinco días naturales desde su publicación.

Transcurrido el plazo de alegaciones, el día indicado en el calendario se hará pública la lista definitiva de becario y suplentes y se practicarán las notificaciones correspondientes a los beneficiarios.

La adjudicación definitiva y la beca incluida en la presente convocatoria quedará en todos los casos condicionada a la admisión del candidato por parte de la institución de destino, y al cumplimiento de las formalidades y requisitos de admisión establecidos por la misma.

5.- Características

- Funciones: Realización de tareas docentes de lengua española en los distintos niveles educativos, en colaboración con los profesores de español de la institución de destino, centradas principalmente en la expresión oral.
- Régimen de dedicación: 15 horas semanales de media, en horario flexible, en función de las necesidades del centro.
- Cuantía de la beca: la Institución de Saint-Louis de Saumur abonará 658,85 euros brutos mensuales al candidato, y facilitará alojamiento y manutención gratuitos en el seno de la Institución durante el periodo de la beca. Los gastos de viaje y seguro obligatorio corren a cuenta del interesado.

6.- Obligaciones del beneficiario

- Cumplir con los objetivos del programa para el que le ha sido concedida la beca en la Institución de destino.
- Comunicar a la Unidad de Movilidad Internacional la fecha exacta de su partida a la Institución de destino.
- Permanecer en la Institución de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria. Dicha permanencia deberá acreditarse ante la Unidad de Movilidad Internacional a su regreso mediante certificación emitida por la Universidad de destino.
- Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en la Institución y país de destino. En caso de incumplimiento, el alumno será el único responsable de sus actos, respondiendo en su caso ante las autoridades competentes.
- Suscribir una póliza de seguro que incluya repatriación en caso de accidente o enfermedad, independiente del seguro médico obligatorio que el alumno debe suscribir en la universidad de destino. Para este tipo de seguro puede encontrar información en: <https://internacional.us.es/seguros>

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, podrá ser revocado el nombramiento del candidato y la consiguiente devolución del importe total de la beca concedida.

La Universidad de Sevilla no asumirá ninguna responsabilidad de carácter laboral en relación con el contrato que la Institución de Saint-Louis ofrece a los alumnos de la Universidad de Sevilla ya que ésta se limita a seleccionar al candidato oportuno.

7. Cita en género femenino

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita en género femenino a dichas referencias.



8.- Protección de Datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad: "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US". El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace http://internacional.us.es/proteccion_datos

9.- Recursos

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, así como lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías